MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1236

TEMUCO, 23 ABR. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 898 de fecha 14 de Noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.

2.- El acuerdo del Comité de Bienestar de fecha 24 de Septiembre de 2014.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dispóngase Fondos Fijos, por un monto de $100.000.- (Cien mil pesos) trimestral, para Gastos Menores del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Asignase a doña Valentina Droghetti Willson, como responsable de dichos fondos, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria para tal efecto.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a $ 400.000 anuales, serán de cargo de la cuenta 214.05.01 "Administración de Fondos-Servicio Bienestar Municipal" los cuáles serán pagados por el Municipio de Temuco conforme a la disposición de los recursos recibidos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

PABLO VERA BRAM
A L C A L D E (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

RSR/VDW/ljpp.
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Dpto. Bienestar

1DOC 878089